

FECHA: 29/07/2013
EXPEDIENTE N°: 877/2009
ID TÍTULO: 2500927

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario de Mérida
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se actualiza la información.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se modifica la secuencia temporal de las asignaturas siguientes: - Cálculo pasa del semestre segundo al primero. - Álgebra Lineal pasa del semestre primero al segundo. - Ampliación de Matemáticas pasa del semestre cuarto al tercero. - Estadística pasa del semestre tercero al quinto. - Inglés Técnico pasa del semestre quinto al cuarto.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se actualizan los valores de las tasas de graduación, eficiencia y abandono.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se modifica la persona asociada a la solicitud

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo de 36 ECTS. En cualquier caso, si se quisiera realizar un reconocimiento a partir de 30 ECTS por este concepto, se recuerda que además conforme al Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se debe disponer un acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente.

En cualquier caso, el reconocimiento asociado a materias del título deberá establecerse en base a la relación entre las capacidades acreditadas, experiencia y enseñanzas cursadas, y los contenidos de las materias correspondientes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken